



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 22 de octubre de 1987

Año VI. Núm. 127

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES		
Orden por la que se modifica la convocatoria para la concesión de seis becas entre practicantes deportivos para el desarrollo del deporte rendimiento, dispuesta en la Orden de la misma Consejería de 6 de febrero de 1987	1.651	

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO Resoluciones de Expediente Disciplinario	1.651	
B. Oposiciones y concursos		
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Orden por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Titulados Superiores Biólogos	1.651	
Orden por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Ingeniero Industrial	1.652	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO Bases de la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Municipal Nocturnos y Diurnos	1.652	
AYUNTAMIENTO DE CENICERO Lista de admitidos del concurso-oposición, para la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal (Vigilante Nocturno)		1.653
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Corrección de error		1.653

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Corrección de error en la publicación del Convenio Colectivo para las empresas de Comercio General	1.654
---	-------

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al impuesto s/ recogida de basuras, saneamiento y consumo de agua potable del 1º semestre de 1987, arrendamiento de parcelas rústicas en "El Raso", "Las Balsas" y "Treinta Fanegas" año 1987, del Ayuntamiento de Agoncillo	1.654	
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE Edicto de apertura de cobro	1.654	
Edicto de notificación de apremio	1.654	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Edictos de notificación de apremio		1.655
AYUNTAMIENTO DE CORERA Edicto de notificación de apremio		1.661
AYUNTAMIENTO DE HARO Exposición pública del Padrón Fiscal de Venajos		1.661
AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI Aprobación inicial del Presupuesto de 1987		1.661

D. Administración Electoral

	Página	Página
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA		
Corrección de error	1.662	

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO	
Sala de lo Civil		Sentencia	1.664
Sentencia	1.662	Cédulas de citación	1.664
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Cédula de requerimiento	1.665
Edictos	1.662	JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO	
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA		Sentencia	1.665
Edicto	1.662	Edictos	1.665
Edicto de subasta	1.662	JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO		Citacion	1.665
Edictos de subasta	1.663	JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO	
Edicto	1.664	Edicto	1.665
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Edicto	1.664	Cédulas de citación	1.665
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO		JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Edictos	1.664	Sentencia	1.666
Cédula de citación	1.664	JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA	
		Cédula de citación	1.666

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA	
Subasta de una finca	1.666	Exposición pública del Pliego de Condiciones para la adjudicación de un coto de caza	1.666
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Devolución de garantía	1.666	Adjudicación definitiva de diversas obras municipales	1.666
AYUNTAMIENTO DE HORMILLA			
Concierto directo de las obras de pavimentación Plaza de la Iglesia	1.666		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	1.667	Comisaría de Aguas	
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Solicitud de autorización para construir un puente sobre el río Yalde	1.667
Solicitud de transmisión de panteón	1.667	SINDICATO DE RIEGOS DE IGEA	
		Edicto de notificación de apremio	1.667

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la convocatoria para la concesión de seis becas entre practicantes deportivos para el desarrollo del deporte rendimiento, dispuesta en la Orden de la misma Consejería de 6 de febrero de 1987 I.A.118

En la Orden de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 6 de febrero de 1987, se convocó, entre otras, la concesión de seis becas entre practicantes deportivos, para el desarrollo del deporte rendimiento. En la citada Convocatoria se establece un requisito de edad que, implica una discriminación difícilmente sostenible tanto del punto de vista del principio constitucional de igualdad, como desde el de la realidad de algunas modalidades deportivas en las que es necesario alcanzar en edades tempranas altas cotas de rendimiento deportivo, lo que exige la supresión del mencionado requisito y, en consecuencia, la ampliación del plazo para presentación de solicitudes. Por ello, y de acuerdo con las atribuciones que me están conferidas, tengo a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.— Se modifica la Orden de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las becas en materia de Deportes y Juventud para el año 1987, en lo que se refiere a la Convocatoria para la concesión de seis becas entre practicantes deportivos, para el desarrollo del deporte rendimiento, que quedará redactada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SEIS BECAS ENTRE PRACTICANTES DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE RENDIMIENTO.

Dentro de la promoción del desarrollo del deporte-rendimiento, la Dirección Regional de Deportes cree necesario el conceder seis ayudas, en cuantía de cien mil pesetas (100.000 Pts.) cada una, con el objetivo de ayudar a seis deportistas, tanto con el fin de su participación en eventos deportivos fuera del ámbito de la Comunidad de La Rioja, como para el

perfeccionamiento técnico para lograr un mayor desarrollo en su especialidad deportiva.

1. Para facilitar dichas becas se requiere estar en posesión de licencia federativa de la modalidad deportiva correspondiente, de una Federación Deportiva Riojana.

2. Destino de la Beca:

— Mejora técnica o física del deportista.

— Gastos de participación en eventos deportivos, fuera del ámbito de la Comunidad de La Rioja, que no estuviera financiada por ninguna institución pública o privada.

— Compra de material técnico para la competición.

3. Valoración:

— Historial deportivo del peticionario.

— Proyecto deportivo y su alcance.

— Incidencia de la modalidad deportiva en el conjunto de la Comunidad de La Rioja.

4. Las solicitudes, individualizadas, de los deportistas deben ser dirigidas a la Excmo. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes, a propuesta de la Federación Deportiva Riojana correspondiente, por mayoría de su Junta Directiva, acompañando la siguiente documentación:

— Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor.

— Declaración jurada de si se está o no en posesión de otra beca u otro tipo de ayuda para la misma finalidad, o si se tiene solicitada.

— Currículum deportivo del peticionario.

— Memoria explicativa del destino que se pretende dar a la ayuda, en caso de concesión.

5. El Tribunal evaluador será designado por la Dirección Regional de Deportes.

6. La fecha límite de presentación de solicitudes será la del 31 de octubre de 1987.

7. En el caso de que la beca sea concedida a un deportista menor de 18 años, el importe de la misma se le hará efectivo a quien acredite la representación legal del menor, quien será responsable del adecuado destino de la beca.

Logroño, 6 de octubre de 1987.— La Consejera, Carmen de Miguel Córdoba.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Resolución en Expediente Disciplinario

II.A.222

Habiéndose ausentado de la localidad de Arnedo (La Rioja) D. Pedro M^a Oñate Bilbao, Secretario General de este Ayuntamiento, sin que por esta Corporación se le hubiera excusado su deber de residencia y ante la imposibilidad de notificarle personalmente la resolución del Ayuntamiento del Expediente Disciplinario I incoado al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se procede a efectos de notificación a la publicación del presente Edicto:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1987 acordó:

Primero: Elevar el expediente disciplinario I incoado a D. Pedro M^a Oñate Bilbao, al Ministro de Administraciones Públicas, solicitando la imposición de la sanción de separación del servicio del mismo por los cargos 1^o, 2^o, 3^o, 4^o, 5^o y 6^o que constan en el expediente.

Segundo: A) Imponer a D. Pedro M^a Oñate Bilbao la sanción de suspensión de funciones por el plazo de 1 año por el cargo n^o 7 que consta en el expediente, sin perjuicio de la sanción que adopte la Dirección General de Administración Local.

B) Imponer a D. Pedro M^a Oñate Bilbao otra sanción de suspensión de funciones por el plazo de un año por los cargos 8^o y 9^o, sin perjuicio de la que adopte la Dirección General de Administración Local.

Contra el apartado B del presente acuerdo cabe recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a este publicación, ante el Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo que se interpondrá en el plazo de dos meses ante la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución expresa del recurso de reposición.

Arnedo, 9 de octubre de 1987.— El Alcalde.

Resolución en Expediente Disciplinario

II.A.223

Habiéndose ausentado de la localidad de Arnedo (La Rioja) D. Pedro M^a Oñate Bilbao, Secretario General de este Ayuntamiento, sin que por esta Corporación se le hubiera excusado su deber de residencia y ante la imposibilidad de notificarle personalmente la resolución del Ayuntamiento del Expediente Disciplinario II incoado al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo se procede a efectos de notificación a la publicación del presente Edicto:

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1987 acordó elevar el Expediente Disciplinario II incoado a D. Pedro M^a Oñate Bilbao, al Ministro para las Administraciones Públicas, solicitando la sanción de separación del servicio por falta de Abandono de Servicio que consta en el expediente.

Arnedo, 9 de octubre de 1987.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 16 de octubre de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Titulados Superiores Biólogos II.B.117

Ante la modificación operada en la composición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar la Base

6.1 de la Orden de 2 de junio de 1987 (B.O.R. del día 13), en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 2 de junio de 1987 (B.O.R. del día 13), en los términos establecidos en el Anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 16 de octubre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

ANEXO QUE SE CITA

TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, D. Jesús de Pablo Pastor.

Vocales:

— D. Manuel Sánchez Díaz.

— D. Fernando Caro Grau.

— D. Santiago Domínguez Angel, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. Carmelo Velasco Gorricho.

SUPLENTES

Presidnete: Ilmo. Sr. Director Regional de Medio Ambiente, D. Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

Vocales:

— D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

— D. Francisco Alonso Martínez.

— D^a M^a Jesús Pardo Ruiz, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. Jesús Rodríguez Rubio.

Orden de 16 de octubre de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Ingeniero Industrial II.B.118

Ante la modificación operada en la composición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar la Base 6.1 de la Orden de 2 de junio de 1987 (B.O.R. del día 9), en lo relativo a la composición del Tribunal Calificador.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo II de la Orden de 2 de junio de 1987 (B.O.R. del día 9), en los términos establecidos en el Anexo que se acompaña a la presente Orden.

Logroño, 16 de octubre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

ANEXO QUE SE CITA

TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, D. Jesús de Pablo Pastor.

Vocales:

— D. Mauel Celso Juárez Castello.

— D. Federico Manuel García Foncea.

— D. Luis Angel Ruiz Budría, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D. José Félix Morán Vélez.

SUPLENTES

Presidente: Ilmo. Sr. Director Regional de Medio Ambiente, D. Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

Vocales:

— D. Fernando Carno Grau.

— D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

— D. Luis Enrique Zarain Tejedor, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: D^a M^a Teresa Sáenz de Jubera López.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Municipal Nocturnos y Diurnos II.B.114

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante sistema de Oposición, de cuatro Plazas de Policía Municipal, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Municipal; dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y con las retribuciones complementarias establecidas por la Corporación de conformidad con las disposiciones vigentes.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de la edad de 30. A los solos efectos de la edad máxima, se compensarán el límite con los servicios

prestados anteriormente en la Administración Local.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Alcanzar la talla mínima de 1,70 metros para los varones y de 1,65 metros para las mujeres.

e) Observar buena conducta.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, o de la Administración Institucional o Local.

h) Estar en posesión de los carnets de conducir B1 y B2.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y disponer de los mismos, durante el proceso de selección.

3. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arnedo acompañadas de una fotocopia del D.N.I. y del recibo o resguardo postal acreditativo de haber abonado los derechos de examen por importe de 800 pesetas, ajustándose al modelo que será facilitado en el Registro de la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de subsanación que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y, determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Igualmente se hará pública la designación del Tribunal Calificador.

4. Tribunal.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Dirección General de Tráfico.

El Jefe de la Policía Municipal.

Un funcionario de la Policía Municipal.

Secretario: Un funcionario Técnico de la Administración General salvo que recabe para si estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, las decisiones serán adoptadas por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe de Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a Autoridad competente.

5. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que han de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos un mes desde la fecha en que aparezca publicado en el último de los anuncios de la convocatoria.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

6. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Los aspirantes admitidos a la oposición deberán superar las pruebas físicas que se detallan en el anexo primero.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito dos temas extraídos al azar del programa que se detalla en el anexo segundo y por espacio de dos horas.

Tercer ejercicio: Contestar por escrito en un periodo máximo de sesenta minutos un supuesto práctico de intervención de Policía y desarrollo de los correspondientes partes, denuncias, informes o atestados.

7. Calificación de los ejercicios.

Calificación del Primer Ejercicio: La calificación de este ejercicio será de apto y no apto.

Para obtener la calificación de apto, deberán superar las marcas mínimas exigibles (1 punto), en las pruebas a), b) y c) y de dos puntos en la d) y obtener como mínimo una media de 6 puntos en el conjunto total de las pruebas físicas que se obtendrá, sumando las puntuaciones parciales de cada prueba.

Calificación del Segundo y Tercer Ejercicio: Estos ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Cada uno de estos ejercicios será eliminatorio.

El orden de clasificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal, publicará la relación de aspirantes aprobados, siguiendo el orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevar dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule el correspondiente nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.— Partida de nacimiento.
- 2.— Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 3.— Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- 4.— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad enumerada en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.— Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente en el que sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

9. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo aquello que no esté regulado en estas bases.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados.

ANEXO I

PRUEBAS FISICAS

Las pruebas físicas comprenderán los siguientes ejercicios:

- a) Salto de longitud, pies juntos (tres intentos).
Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre línea de salida y la huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.
- b) Salto de altura (tre intentos).
- c) Carrera de 50 metros.
- d) Subida de cuerda lisa.

Tabla de puntuaciones:

- a) Salto de longitud

Puntos varones	Metros	Puntos mujeres
10	1,94	
9	1,89	
8	1,84	
7	1,79	10
6	1,74	9
5	1,69	8
4	1,64	7
3	1,61	6
2	1,58	5
1	1,55	4
0	1,52	3
	1,49	2
	1,45	1
	1,40	0

- b) Salto de altura

Puntos varones	Metros	Puntos mujeres
10	1,65	
9	1,60	
8	1,55	10
7	1,50	9
6	1,45	8
5	1,40	7
4	1,35	6
3	1,30	5

2	1,25	4
1	1,20	3
0	1,15	2
	1,10	1
	1,05	0

c) Carrera de 50 metros

Puntos varones	Metros	Puntos mujeres
10	6''	
9	6''5	
8	7''	
7	7''5	10
6	8''	9
5	8''5	8
4	9''	7
3	9''3	6
2	9''6	5
1	9''8	4
0	10''	3
	10''5	2
	11''	1
	11''5	0

d) Subida de cuerda lisa:

Varones: 4 metros mínimo, 2 puntos.

Mujeres: 3 metros mínimo, 2 puntos.

Quienes no superen estas marcas mínimas obtendrán 0 puntos.

ANEXO II

- 1.— La Constitución Española de 1978.
 - 2.— El Municipio: Organización y competencias.
 - 3.— El personal de las Corporaciones Locales.
 - 4.— Concepto de delito y falta. Sujetos y circunstancias.
 - 5.— El atestado y sus clases.
 - 6.— Delitos y faltas contra la autoridad y sus agentes: Atentado, desacato, simulación de delito y cohecho.
 - 7.— Delitos y faltas derivados de la circulación de vehículos a motor. Placas de matrícula, contra la seguridad del tráfico. Omisión del deber de socorro e imprudencia punible.
 - 8.— Papel de Policía Municipal en la prevención de las conductas delictivas y de la delincuencia en general.
 - 9.— Policía Municipal, definición y misiones fundamentales.
 - 10.— El arma reglamentaria y su uso. Normativa aplicable y criterios de utilización.
 - 11.— La Policía Municipal como Policía Judicial.
 - 12.— Normas generales de circulación. De las señales de circulación: Señales de peligro, preceptivas, informativas, de ordenación y seguridad de circulación.
 - 13.— Circulación de peatones, de animales, de bicicletas y vehículos análogos.
 - 14.— De la circulación urbana. Detenciones y estacionamientos. Carga y descarga. Velocidad. Instalaciones en la vía pública. Prohibiciones especiales. Multas.
 - 15.— Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos. Permisos y licencias de conducción.
- Arnedo, 31 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Lista de admitidos del concurso oposición, para la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal (Vigilante Nocturno)

II.B.116

Lista de admitidos:

- Isaac Herrero Gutiérrez.
- Eusebio Ayabarrena Agustín.
- Pedro María Martínez Pérez.
- José Luis Matute Montenegros.

Lista de excluidos:

Ninguno.

El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, será notificado a todos los aspirantes, con suficiente antelación a la realización de las pruebas, por correo certificado.

En Cenicero, a 9 de octubre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de errores

II.B.115

Apreciado error en el texto remitido para su publicación del objeto de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de

unas plazas de Sargentos de Bomberos, se procede a la rectificación del mismo, quedando su texto como a continuación se indica.

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de 3 plazas de Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo b). Grupo retributivo C.

Asimismo, se procede a la rectificación de la cuarta y quinta parte del concurso-oposición (punto 1.6) de 3 plazas de Sargentos de Bomberos y del concurso-oposición de 1 plaza de Cabo de Bomberos, quedando el texto de dichas partes como se indica en el Anexo.

Logroño, 7 de octubre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

ANEXO

Modificación de la cuarta y quinta parte del concurso-oposición de 3 plazas de Sargento de Bomberos y del concurso-oposición de 1 plaza de Cabo de Bomberos, quedando como a continuación se indica:

Cuarta parte: Consistirá en la realización de las pruebas de aptitud física que a continuación se relacionan, valorándose la superación de cada una de ellas con 3 puntos, y requiriéndose para superar el ejercicio la obtención de, al menos 9 puntos.

1º.— El aspirante deberá saltar ininterrumpidamente el banco sueco con los pies juntos, durante treinta segundos, contabilizándose el número de saltos realizados según cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Posición inicial: El ejecutante se situará de pie al costado del banco, con los pies juntos y a la voz del juez de la prueba iniciará los saltos sin interrupción.

No se contarán como válidos aquellos saltos que se realicen botando sobre el propio terreno, o que son interrumpidos por falta de coordinación o destreza.

— Menor de 35 años	30 repeticiones
— De 35 a 45 años	25 repeticiones
— De 45 a 55 años	20 repeticiones
— Mayores de 55 años	15 repeticiones

2º.— El aspirante deberá suspenderse de una barra a la anchura de los hombros, y con los brazos estirados realizará la flexión de los mismos hasta sobrepasar con la barbilla la barra, teniendo los pies colgados y sin pasar de la vertical, volviendo luego a la posición inicial. Para superar la prueba

se requerirá realizar el ejercicio las veces que se indica, conforme al siguiente baremo de edades:

— Menor de 35 años	5 veces
— De 35 a 45 años	4 veces
— De 45 a 55 años	3 veces
— Mayor de 55 años	2 veces

3º.— Consistirá en correr o andar a discreción durante un tiempo de 12 minutos, requiriéndose para superar la prueba haber recorrido las distancias mínimas que se indica conforme al siguiente baremo de edades:

— Menor de 35 años	2.200 metros
— De 35 a 45 años	2.000 metros
— De 45 a 55 años	1.700 metros
— Mayor de 55 años	1.300 metros

4º.— Natación: El aspirante deberá realizar la prueba conforme a continuación se indica:

Disposición:

— Podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina, en el borde de salida.

Ejecución:

— Dada la salida, los participantes según la disposición adoptada, bien la zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.

Medición:

— No existe por no exigirse tiempo mínimo.

Intentos:

— Se efectuará un solo intento.

Invaldaciones:

— Se considerará que no es válida la realización: Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante se apoye para descansar en algún lugar de la pileta, tal como corcheras o bordes.

Quinta parte: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico planteado por el Tribunal en relación con las funciones propias de la plaza, en el tiempo máximo que aquél fije. Dicho ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, quedando automáticamente eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

El ejercicio será leído por el aspirante y el Tribunal podrá dialogar con el mismo, durante un tiempo de 15 minutos.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Corrección de error en la publicación del Convenio Colectivo para las empresas de Comercio General III.B.567

Advertido error en la publicación del texto del Convenio Colectivo para las empresas de Comercio en General, efectuada en el Boletín Oficial

de La Rioja n.º 117 de 29 de septiembre de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 1.518 del citado Boletín, en el segundo párrafo del artículo 1.º de la Sección Primera del Capítulo I, donde dice: "Se consideran excluidas todas...", debe decir: "Se consideran incluidas todas..."

Logroño, 19 de octubre de 1987.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al impuesto s: recogida de basuras, saneamiento y consumo de agua potable del 1º semestre de 1987, arrendamiento de parcelas rústicas en "El Raso", "Las Balsas" y "Treinta Fanegas" año 1987, del Ayuntamiento de Agoncillo III.C.994

Durante los días 4, 5 y 6 de noviembre próximo, se despacharán entre las horas de 6 a 8 de la tarde, en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba señalados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en Logroño, en la c/ Vara de Rey, n.º 51 entreplanta, en días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo en voluntaria: Hasta el 15 de diciembre próximo.

Al vencimiento de dicho periodo se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso, quienes lo deseen de la modalidad de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Agoncillo, 17 de octubre de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Edicto de apertura de cobro III.C.995

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega

Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por las tasas correspondientes al ejercicio de 1987, que se citan a continuación:

Desagues, recogida de basuras, alcantarillado, rodaje carros y remolques, tenencia de perros.

Día de cobro en el Ayuntamiento: 30 de octubre.

Horario: De 9 de la mañana a las 2.

Periodo voluntario: Del 30 de octubre al 7 de diciembre inclusive.

Quiénes no satisfagan el pago el día señalado en el Ayuntamiento, podrán hacerlo de la forma acostumbrada en las Cajas de Ahorros de Alcanadre con destino a la Recaudación, y quien lo desee, personalmente en esta Oficina de Recaudación en Logroño.

Transcurrido el periodo voluntario sin efectuar el pago, se requerirá la deuda por vía administrativa de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Lo que se publica para conocimiento de los Contribuyentes, y su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 16 de octubre de 1987.— El Recaudador.

Edicto de notificación de apremio

III.C.974

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anguiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se

proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma

prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alcanadre, Oficina de Recaudación y conocimiento de los expedientados herederos o responsables.

Logroño, 5 de octubre de 1987.— El Recaudador ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
ARPON MARTINEZ Jose	Pte.Madre 1.936	1.080	216	300	1.596,-
BARCO DIEZ Francisco	" " 1.936	480	96	300	876,-
BARCO RODRIGUEZ Juan Cruz	" " 1.936	1.680	336	300	2.316,-
BCCOS PALACIOS Juan	" " 1.936	5.040	1.008	300	6.348,-
CORDON GALILEA Jacinto	CHORRERAS 1.936	416	84	300	800,-
DEAZ RODRIGUEZ Juliana	Alcantarillado, 85,86	5.900	1.180	300	7.380
DEQUERRO LINDAVIL Julian	Puente R.Ladax, 86	33.600	6.720	300	40.620
HERNANDEZ MORENS Cecilia	" " " 86	360	72	300	732
GIL BERRILLO Daniel	Alcantarillado, 85,86	6.400	1.280	300	7.980
LAGAVE DIEZ Rosalia	Chorroras 86	416	84	300	800
LAGAVE DIEZ Rosalia	Puente R.Ladax, 86	960	192	150	1.302
LOPEZ ADALIO Miguel Angel	I.R.C. 86,87	9.000	1.800	300	11.100
LOPEZ BERNABEU Faustino	Chorroras y C. 85,86	7.400	1.480	300	9.180
LOPEZ FUERTA Gregorio	Puente R.Ladax 86	480	96	300	876
MESO BERGUBERA Romonogildo.	Alcant/Basura 85	3.200	640	300	4.140
MARTINEZ ABELION Yanda	Chorroras 86	352	71	300	723
MARTINEZ ESTEBANRO Innocente	Puente R.Ladax 86	180	36	300	516
MARTINEZ GIL Dorotea	" " " 86	360	72	300	732
MARTINEZ GIL Iñigo Micho.	" " " 86	1.080	216	300	1.596
MARTINEZ MARTINEZ Julia	" " " 86	1.080	216	300	1.596
MERINO PASOALE Donostio	Alcant/Basura 86	3.200	640	300	4.140
COLEGAVAL SOLIN Soc.	Canalones 86	6.350	1.270	300	7.920
SALAS MIHON Francisco	Alcant/Basura 86	4.032	806	300	5.138
SUSO PASQUAL Rosaura	Puente R.Ladax 86	500	100	300	1.020
RODRIGUEZ TERRE Cristina	" " " 86	720	144	-	864
RODRIGUEZ TERRE Cristina	Alcant/Chorroras 85,86	5.440	1.088	300	6.828
ROLDAN CALDERO Cecilio	Puente R.Ladax 86	600	120	300	1.020
ROLDAN CALDERO Cecilio	" " " 86	3.350	672	-	4.022
ROLDAN CALDERO Cecilio	Alcant/Basura 85,86	7.400	1.480	300	9.180
ROYO AGUSTINO Francisca	Chorroras 86	1.248	250	300	1.798
ROYO MIGUEL Luciano	Puente R.Ladax 86	720	144	300	1.164
RUIZ BERNABEU Angel	" " " 86	350	72	300	722
RUPEREZ GIL Juan Antonio	" " " 86	960	192	300	1.452
TORRES SANZ Angel Carmen	" " " 86	540	108	300	948
VILLIÉGRA ROS Ina Mercedes	R/Basuras 85	1.500	300	300	2.100

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio

II.L.C.977

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anguiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios

que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para la interrupción de la prescripción, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, Oficina de Recaudación, y para conocimiento de los expedientados sus herederos o responsables.

Calahorra, 14 de octubre de 1987.— El Recaudador ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
DEIGADO CATALAN Jose Ramon:	ESCAPARATE: 80,81,82,83	10.080	2.016	125	12.221
DEIGADO FERNANDEZ Julia	" " 81	3.000	600	125	3.725

DEIGADO RAMOS Francisco	ALCANTARILLADO 83,84	1.328	265	125	1.718
DEMERICIE MARCILLA Dolores	"" 83,84	527	105	125	757
DEORTE MOLINA Justo	"" 83	272	54	125	451
DIAZ ALLUE Carmen	"" 81,83	2.126	425	125	2.676
DIAZ ALLUE Consuelo	"" 81	956	191	125	1.272
DIAZ ALLUE Ma Teresa	"" 81,83	3.329	666	125	4.120
DIAZ ALLUE Ma Teresa	"" 81,83	1.772	355	125	2.252
DIAZ BENEDI Maria	"" 84	573	115	125	813
DIAZ BRETON Concepción	"" 83	700	140	125	965
DIAZ CASARES Antonio	"" 81,82,83,84	2.402	481	125	3.008
DIAZ CASARES Antonio	"" 84	228	46	125	399
DIEZ ESCUDERO Francisco	"" 80,82,83,84	2.761	553	125	3.439
DIAZ GARCIA Ma Angeles	"" 84	576	116	125	817
DIAZ JUARROS Luis	"" 80,81,82,83,84	3.342	668	200	4.210
DIAZ MARTINEZ Carmen	"" 84	3.523	705	125	4.353
DIAZ ORTEGA Matilde y otro	"" 82,83,84	21.549	4.309	200	26.058
DIAZ PALACIOS Agapito	"" 81,83	2.478	496	125	3.999
DIAZ DE RADA Clotilde	"" 82,83	3.114	623	125	3.862
DIAZ SAENZ Ramon	"" 81,84	1.553	311	125	1.989
DIEGO ARNEDO Carmen de	"" 83	2.219	444	125	2.788
DIEGO FERNANDEZ Manuel de	"" 83,84	2.303	461	125	2.889
DIEGO GURREA Jose Luis	"" 82,83,84	739	148	125	1.012
DIEZ BRETON Concepcion	"" 80,83	3.084	617	125	3.826
DIEZ CRISTOBAL Jose	"" 84	629	126	125	880
DIEZ DELGADO Augusta	"" 81,83	1.224	245	125	1.594
DIEZ ESCORZA Antonia	"" 80	3.220	644	125	3.989
DIEZ MADORRAN Antonia	"" 84	340	68	125	533
DIEZ MARTINEZ Francisco	"" 83	250	50	125	425
DIEZ RINCON Pedro	"" 80,81,82	2.523	505	125	3.152
DIEZ SAN ILDEFONSO Celia	"" 81	632	126	125	883
DOMINGO ALIMAÑA Nicasio y otro	"" 81	295	59	125	479
DOMINGUEZ BENITO Victoriano	"" 83	479	96	125	700
DOMINGUEZ CUESTA Julio	"" 83,84	1.484	297	125	1.906
DOMINGUEZ SANZ Moises	"" 80	531	106	125	762
DUARTE RODRIGUEZ Luis	"" 81	398	80	125	603
DURO RUIZ Cayetano	"" 80,81,82,83,84	4.229	846	125	5.200
EGAÑA RUIZ Carlos	"" 84	587	118	125	830
EGUIZABAL PEREZ Eugenio	"" 80,82,83,84	1.905	381	125	2.411
ELECTRICIDAD RIOJA	ESCAPARATES 80	1.800	360	125	2.285
ENCISO ARENZANA Julia	ALCANTARILLADO 81	466	94	125	685
ENCISO ESCALONA Alberto	"" 83,84	517	104	125	746
COOPERATIVA ENVASES S.JOSE	"" 83	4.808	962	125	5.895
ERAS GARCIA Eutiquio	"" 84	176	36	125	337
ERASO MARTINEZ A ntonio	"" 81,82,83,84	1.374	275	125	1.774
ERRAN RENAU Ricardo	"" 81	842	169	125	1.136
ESCALONA MARTINEZ Angel	"" 83	1.232	247	125	1.604
ESCIRUA BAYO Julia	"" 82	1.610	322	125	2.057
ESCOLAR ORODEA Damian	"" 83	558	112	125	795
ESCORZA ANTOÑANZAS Cruz y otro	"" 80	314	63	125	502
ESCORZA ANTOÑANZAS Gloria	ESCAPARATES 83	495	99	125	719
ESCORZA LOPEZ Teresa	ALCANTARILLADO 84	247	50	125	422
ESCRICHES ESPELETA Manuel	"" 82	144	29	125	298
ESCUDERO EGUIZABAL Tomas	"" 80,81	2.351	470	125	2.946
ESCUDERO JIMENEZ Alfredo	"" 83,84	545	109	200	854
ESCUDERO MARTINEZ Felix A.	"" 83	1.564	313	125	2.002
ESCUDERO MARTINEZ Ma Gloria	"" 83,84	514	103	125	742
ESCUDERO SAENZ Juan Manuel	"" 80,81,82,83,84	645	129	125	899
ESCUDERO SALUD Juan Manuel	"" 83,84	2.064	413	125	2.602
ESPINOSA MONTERO Carlos	"" 83,84	4.112	822	200	5.134
EZQUERRO MORENO Fermin	"" 83	526	105	125	756
EZQUERRO SAENZ Faustino	"" 82,83	1.410	282	125	1.817
EZQUERRO SANCHEZ Gerardo	"" 84	1.481	296	125	1.902
FRESNEDOSO FRESNEDOSO Pedro	"" 80,82,83,84	1.227	245	125	1.597
FELEZ COMAS Manuel	"" 81	470	94	125	689
FELEZ FELEZ Teresa	"" 81,82	810	162	125	1.097
FELEZ RUIZ Teresa	"" 84	1.925	385	125	2.435
FERNANDEZ AGUIRRE Ma Carmen y l	"" 83	2.004	401	125	2.530
FERNANDEZ ALCOYA Matias	"" 81	454	91	125	670
FERNANDEZ BARRILNSO Juan Antonio	"" 81,83,84	2.240	448	125	2.813
FERNANDEZ BAQUERO Hilario	"" 81	121	26	125	282
FERNANDEZ BENITO Emilio	"" 84	193	39	125	357
FERNANDEZ BOBADILLA Julia	"" 80,81,82,83,84	12.825	2.565	125	15.515
FERNANDEZ GARCIA Victoriano	"" 83	82	16	125	223
FERNANDEZ GIL Celestino	"" 81,83	1.280	256	125	1.661
FERNANDEZ GUERREROS Jose	"" 84	777	156	125	1.058
FERNANDEZ HERCE Victoria y otros	"" 82,83,84	4.328	866	125	5.319
FERNANDEZ HERREROS Justo	"" 81,82,83,84	2.265	453	125	2.843
FERNANDEZ IASHERAS Blas	"" 81,82	960	192	125	1.277
FERNANDEZ LOPEZ Jesus	"" 83	902	181	125	1.208
FERNANDEZ LORENTE Manuel	"" 82,83,84	2.491	499	125	3.115
FERNANDEZ MORENO Luis	"" 83	916	184	125	1.225

FDEZ DE NAVARRETE SAENZ DE TEJADA A."	80, 31, 83, 84	20.027	4.005	200	24.232
FDEZ DE NAVARRETE Micaela	" 80, 81, 82, 83, 84	15.375	3.075	300	18.750
FDEZ DE NAVARRETE Manuela	" 80	75	15	125	215
FERNANDEZ PERALES Foo.	" 81, 82, 83, 84	4.356	872	125	5.353
FERNANDEZ RUIZ Celestino	" 84	862	173	125	1.160
FERNANDEZ SAENZ Francisco	" 83	2.483	497	125	3.105
FERNANDEZ SAENZ Jesus	" 80, 81, 82, 83, 84	4.193	839	125	5.157
FERNANDEZ SANCHEZ Jose	" 83	1.167	234	125	1.526
FERRER MADORRAN Daniel y otro	" 83	418	84	125	627
FIGUERA LIGUERO Luis	" 84	379	76	125	580
FRAGUAS GUTIERREZ Jesus	" 84	355	71	125	551
FRAILE RODANES Jose A.	" 84	425	85	125	635
FRAILE RODRIGUEZ Jose Manuel	" 84	629	126	125	880
FRESNO MORENO Vicente del	" 82	760	152	125	1.037
FRIAS MERINO Jose Antonio	" 83	1.303	261	125	1.689
FUERTES MADRAZO Maria	" 81, 84	1.508	302	125	1.935
HERNANDEZ NICOLAU Vicente	VELOCIPEDOS 80	260	52	125	437
HERNANDEZ MORAL Manuel	" 80	260	52	125	437
HERREROS MARTINEZ Agustin	" 80	260	52	125	437

Edicto de notificación de apremio

I.L.C.978

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anguiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresaran la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término

de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para la interrupción de la prescripción, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, Oficina de Recaudación, y conocimiento de los expedientados, sus herederos o responsables.

Calahorra, 9 de octubre de 1987.— El Recaudador ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
BEISTI FERNANDEZ Alberto	Solares sin Vallar 86	6.800	1.360	125	8.285
BEISTI LORENTE Alberto	" 86	6.800	1.360	125	8.285
CORTES FERNANDEZ Vicente	" 86	56.000	11.200	125	67.325
ESCUDERO SAENZ J.Manuel	" 80	640	128	125	893
FERNANDEZ B. Pablo y Julio A	" 80, 81, 82, 83, 84	7.670	1.534	125	9.329
LORENTE ARENZANA Eugenio	" 80	880	176	125	1.106.
LOSANTOS ABAD Juana	Solares sin Vallar, 80, 82, 83, 84	7.050	1.410	125	8.585
MADORRAN GIL Rogelio	Solares sin V, 80, 81, 82, 83, 84, 85	51.400	10.280	125	61.805
MURGA ACEBAL Fabio	" 80, 81, 82, 83, 84	8.850	1.770	125	10.745
RUIZ GARCIA Ricardo	" 80, 81	17.600	3.520	125	21.245
SAENZ MAZO Concha	" 82	2.160	432	125	2.717
SOLANA GONZALEZ Jose	" 82	1.200	240	125	1.565
SOTA LOPEZ Pedro	" 84	1.350	270	125	1.745
SOTA LOPEZ Vicente	" 82	1.650	330	125	2.105
SOTA LORENTE Medel Carmen	" 86, 83, 84, 85	17.120	3.424	125	20.669
ALIMENTICIA RIOJANA S.A	Aire Acondicionado, 84	1.010	202	125	1.337
CLUB MORBO	" 80, 82, 83	2.380	476	125	2.981
CLUB TAMAR	" 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86	12.980	2.596	125	15.701
DEMERICES MARCILLA Juan	" 80, 82, 84	2.550	510	125	3.185
EGUIZABAL Luis	" 80	450	90	125	665
GUTIERREZ GARRIDO Alberto	" 85	1.200	240	125	1.565
MANZANAR RENEJO Jose	" 85	2.400	480	125	3.005
MUNILLAS YANGUAS Alfredo	" 82	840	168	125	1.133

Edicto de notificación de apremio

I.L.C.979

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anguiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el

importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresaran la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la

Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para la interrupción de la prescripción, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, Oficina de Recaudación y conocimiento de los expedientes, sus herederos o responsables.

Calahorra, 9 de octubre de 1987.— El Recaudador ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
ANTOÑANZAS SAN MIGUEL Fco.	Renta Parcelas 84,85	930	186	125	1.241.-
CELORRIO CORTES Francisco	"" 80,81,82	780	156	125	1.060
CIMENTE MARIN Saturnina	"" 80,81,82,83	1.980	396	125	2.501
CRISTOBAL ESCORZA Rafael	"" 84,85	1.110	222	125	1.457
CRISTOBAL MORENO Angel	"" 85	765	153	125	1.043
DIAZ MARTINEZ Francisco	"" 80	700	140	125	965
ESPINOSA LORENTE Victor	"" 84	4.000	800	125	4.925
ESCORZA CARO Moises	"" 82	3.000	600	125	3.725
ESPINOSA MELERO Jesus	"" 84	3.500	700	125	4.325
FERNANDEZ ALDEA Rafael	"" 81,82,83,84,5	1.943	388	125	2.456
GUTIERREZ Santiago Hdros de	"" 81,82,83,84,85	4.225	845	125	5.195
GARCIA DEL MORAL Carmen	"" 80,81,82,83,84	5.850	1.170	125	7.145
GALAN OSTRIZ Cirilo	"" 80,81,82,83,84	1.870	374	125	2.369
GARRIDO GURREA Valentin	"" 80,81,82,83,84	3.560	712	125	4.397
GONZALEZ LORENTE Teodoro	"" 81,82,83,84,85	4.818	963	125	5.906
GRUJALVO Luis	"" 82,83	7.000	1.400	125	8.525
GUTIERREZ MARTINEZ Filomena	"" 80,81,82,84,85	1.975	395	125	2.495
GUTIERREZ OCHOA Nicolas	"" del 80 al 85	1.436	287	125	1.848
HERA MEDRANO Ricardo	"" 85	4.200	840	125	5.165
HITA ALCALDE Florencia	"" del 80 al 85	5.610	1.122	125	6.857
JIMENEZ CALVO Ignacio	"" 80	600	120	125	845
JIMENEZ CORDON Daniel	"" 80	100	20	125	245
JIMENEZ URRUTIA Teodoro	"" 85	3.520	704	125	4.349
LOSANTOS SAN JOSE Isidora	"" 80,83	833	167	125	1.125
LOPEZ MARIN Teodora	"" 80	650	130	125	905
LOSANTOS MARTINEZ Carmen	"" 83,84,85	2.055	411	125	2.591
MARTINEZ HERCE Francisca	"" 81,82	895	179	125	1.199
MARTINEZ URZANQUI Benito	"" 81 al 85	4.689	938	125	5.752
PEREZ ANTOÑANZAS Julio	"" 81,82	4.500	900	125	5.525
PELLEJERO TEJEDOR Marcelino	"" 81,82	1.645	329	125	2.099
PEREZ JIMENEZ Cipriano	"" 80,81,82	1.560	312	125	1.997
PLIZ RUIZ Rafael	"" 81	50	10	125	185
REINARES SAENZ Jose	"" 80	2.000	400	125	2.525
SUBERO Angel	"" 80	650	130	125	905
SOLANO HERNANDEZ Manuel	"" 84	3.750	750	125	4.625
SOLANO FERNANDEZ Manuel	"" 80,81,82	620	124	125	869
TOLEDO ADAN Carmelo	"" 85	4.550	910	125	5.585
TOLEDO TRIFOL Dionisio	"" 81,82	629	126	125	880
VAZQUEZ GARCIA Roberto	"" 84	420	84	125	629
VILLODAS CRISTOBAL Maria	"" del 80 al 85	1.870	374	125	2.369
AZCONA LORENTE Jose Hdros de	"" 81,82,83,85	2.290	458	125	2.873
BRETON PALACIOS Ezequiel Hdros :	"" 80,81,82,83,84,85	713	143	125	980
GARCIA ARGAIZ Felisa	"" 81,82,83,84,85	16.244	3.249	125	19.618
HERREROS M ^e	"" 82,83	7.000	1400	125	8.525
GARCIA HERREROS Gregorio	"" 81,82,83,84,85	26.400	5.280	125	32.805
JIMENEZ CALVO Julian	"" 81,82	2.820	564	125	3.509
MARIN ANTOLIN Clemente Hdros de	"" 85	1.050	210	125	1.385
OCHOA TORRES Jose	"" 80,83,85	7.800	1.560	125	9.485
SUBERO VILLOBAS Francisco	"" 81,82,83,84,85	6.222	1.245	125	7.792
VALLEJO JIMENEZ Eugenio					

Edicto de notificación de apremio

III.C.980

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anguiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la

transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para la interrupción de la prescripción, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, Oficina de Recaudación, y conocimiento de los expedientados, sus herederos o responsables.

Calahorra, 8 de octubre de 1987.— El Recaudador ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
CARBEASCOA BILBAO Felipe	VADOS 84	4.500	900	125	5.525
CASCANTE Marcos Hdros	" 83,85	8.850	1.770	125	10.745
COMUNIDAD PROPIETARIOS Teatro, 12	" 85	27.500	5.500	125	33.125
FERNANDEZ RUIZ Jesus	" 81	3.900	780	125	4.805
FERNANDEZ TEJEDOR Marino	" 85	9.000	1.800	125	10.925
GARRIDO SAENZ Tomas	" 82	3.900	780	125	4.805
GONZALEZ DEL SALVADOR Angeles	VADOS 1.983	3.900	780	125	4.805
GUTIERREZ TERRELA Jose Maria	" 8	4.950	990	125	6.065
HERNANDEZ LUISA Gerardo	" 8, 81, 82	10.000	2.150	125	12.275
HERNANDEZ BARRALANES "ABRES"	" 8, 83, 84	12.300	2.460	125	14.885
HERNANDEZ LORIAS Gerardo	" 8	4.500	900	125	5.525
HERNANDEZ VILA Antonio	" 81	3.900	780	125	4.805
HERNANDEZ PEDRO Pedro	" 8	4.500	900	125	5.525
HERNANDEZ PEA Pedro	" 8, 85	2.400	1.680	125	10.205
HERNANDEZ ROMANO Argentina	" 81, 82, 83	11.700	2.340	125	14.165
HERNANDEZ ABRIL Jose Luis	" 8	3.900	780	125	4.805
HERNANDEZ JULIAN Julian	" 8, 85	9.000	1.800	125	10.925
SALAS SALAS Jesus	" 8, 83, 84, 85	16.800	3.360	125	20.285
SAN BERNARDO CALVO Rogelio	" 8, 85	9.000	1.800	125	10.925
SANCHEZ DE LA LUISA Angel	" 8	4.500	900	125	5.525
SANCHEZ TRAZOLA Luciano A.	" 8, 84	3.400	1.680	125	10.205

Edicto de notificación de apremio

III.C.981

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anguiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y como desconozco el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término

de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para la interrupción de la prescripción, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, Oficina de Recaudación, y conocimiento de los expedientados, sus herederos o responsables.

Calahorra, 6 de octubre de 1987.— El Recaudador ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
BAR NUMANCIA	Escaparates 81	2.280	456	125	2.861
BAR PICASSO	Toldos 82	1.300	260	125	1.685
BARBASTRO MADORRAN Pedro	Alcantarillado 84	1.205	241	125	1.571
BARCENA VELASCO Jose	" 83,84	321	64	125	510
BARCO GURREA Pilar	" 81,83	1.650	330	125	2.105
BARCO LORENTE Concepcion	Alcanta/81, 82, 83, 84	2.245	449	125	2.819
BARCO MARIN Felix	" 82	461	92	125	678
BARCO MARIN Felisa	" 81	421	84	125	630
BARCO MARIN Felisa	" 81, 82	2.501	500	125	3.126
BARCO MARTINEZ Teresa y otro	" 82, 83, 84	2.434	487	125	3.046
BARCO NAVARRO MARIA	" 81, 82, 83, 84	17.023	3.405	125	20.553
BAROJA FELEZ Julia Maria	" 82	1.030	206	125	1.361
BARRAGAN Joaquin	" 83	360	72	125	557
BARRAGAN BLANCO Alfonso	" 82, 83, 84	1.740	348	125	2.213
BARRAGAN VIGUERA Gonzalo	" 81	190	38	125	353
BARRANCO FERNANDEZ Felisa L.	" 80	329	66	125	520
BARRIO GONZALEZ Jose Luis	" 81, 82, 83	1.758	352	125	2.235
BARRIO JIMENEZ Miguel	" 83	822	164	125	1.111
BARRUQUETA IZAGUIRRE Eusebio	" 82, 83	558	112	125	795
BAZO GONZALEZ Jose-Felix	" 83	793	159	125	1.077
BEAUMONT MORENO Justo C y otro	" 84	4.179	836	125	5.140
BEISTI EZQUERRA Pablo	" 81	802	160	125	1.087
BEISTI LORENTE Alberto	" 83, 84	992	198	125	1.315
BEISTI LORENTE Teodoro	" 80, 81, 82, 83, 84	2.604	521	125	3.325

BELLOSO MICHARO Joseia	102	509	125	736
BENGOA AZULA Jose	159	795	125	1.079
BENITO ABAD Jose Antonio	374	1.871	125	2.370
BENITO ASCARZA Pablo	48	240	125	413
BENITO BELLOSO Ms Cruz	74	370	125	569
BENITO FRIAS Felipe	18	90	125	233
BERGASA DIEZ Jose	1.185	5.924	125	7.234
BEREJO ANOZ Luis	76	378	125	578
BEREJO JIMENEZ Angel	201	1.007	125	1.333
BEREJO VAREA Antonio	749	3.746	125	4.620
BERNAL RODRIGUEZ Ramon	158	792	125	1.075
BERNARD TORRES Cristobal	111	551	125	787
BIENZOBAS Julian V. y otro	150	973	125	1.023
BILBAO URIZA Julian	967	4.831	125	5.923
BIRLALVO FERNANDEZ Jesus	644	3.217	125	3.986
BIRLALVO MARTINEZ Angel	28	137	125	290
BLANCO DIEZ Luis	208	1.036	125	1.369
BLANCO GUTIERREZ Damaso	316	1.578	125	2.019
BLANCO LOPEZ Angel	63	314	125	502
BLANCO LOSANTOS Andres	1.291	6.453	125	7.869
BLANCO LATUTE Felix	225	1.122	125	1.472
BLANCO NIEBLAS Maria	111	554	125	790
BLAZQUEZ FERNANDEZ Domingo	434	2.170	125	2.729
BRETON IBAÑEZ Arturo	207	1.036	125	1.368
BURRUIETA IZAGUIRRE Eusebio	55	273	125	453
CABALO INDIANA Eladio	84	416	125	625
CABELLO RUEDA Felix	24	116	125	265
CABELLO TORRES Benito	111	551	125	787
CADEIRAS DE DIOS Demetrio	43	212	125	380
CADIZ SORIA Venancia	205	1.022	125	1.352
CABEZON GURREA Dionisio	9.409	9.409	125	11.416
CAIA FLORES Francisco	1.113	1.113	125	1.461
CALATAYUD LOPEZ Rosinda	7.230	7.230	125	7.801
CALLEJA CASTRO Ana Maria	403	403	125	609
CALLEJA JIMENEZ Antonio	593	2.564	125	3.682
CALLEJA MARCELLA Aurora	195	974	125	1.244
CALVO CALVO Serafin	349	349	125	543
CALVO CALVO Serafin	69	349	125	543
CALVO CALVO Jose Maria	697	697	125	962
CALVO GALAN Gregorio	140	140	125	2.153
CALVO MARTIN Ms Jose	576	576	125	817
CALVO MARTINEZ Jose	1.690	1.690	125	2.153
CALPAGON NUNEZ Miguel	821	821	125	1.135
C A N A L I E R A S.A.	705	705	150	971
CANTILLERA LEON Josefa	164	164	125	1.135
CANTILLERA PASTOR Jose	1.501	1.501	125	9.127
CARVALSOSA BILBAO Felipe	292	1.459	125	1.876
CARIDE LORENTE Jesus	214	1.068	125	1.407
CARRILLO DURAN Nicasio	76	378	125	579
CARRILLO FERNANDEZ Manuel	4.150	20.454	200	25.104
CASADA CRISTOBAL Bonifacio	202	1.009	125	1.336
CASADO RUBIO Juan	148	739	125	1.012
CASTILLO BALDUZ Manuel	753	753	125	1.029
CASTILLO DE DIEGO Matias	5.664	5.664	125	6.922
CASTILLO DE DIEGO Matias	1.175	1.175	125	7.173
CASTILLO EGUIZABAL Victoriano	291	291	125	475
CASTILLO GARRIDO Juan	6.370	6.370	125	7.769
CELOORIO EZQUERRO Pedro	972	972	125	1.292
CELOORIO GIL Victorio-Miguel	690	690	125	953
CELOORIO GIL Juan Carlos	1.058	1.058	125	1.395
CHAC COLERA Domingo	591	591	125	835
CILLERO CALLEJA Juan Jose	2.920	2.920	125	3.629
CLEMENTE Gerardo	2.242	2.242	125	2.816
CLEMENTE PANTALON Marcelino	584	584	125	3.635
CLEMENTE SAN ADRIAN Jose Maria	2.927	2.927	125	3.722
CLUB LORBO	77	384	125	586
TOLDO E2,83	720	720	125	3.445

Alcanta/83,84	84	84	125	475
81	81	81	125	7.769
84	84	84	125	1.292
82	82	82	125	953
82,33,84	84	84	125	1.395
80,81,82	84	84	125	835
80,31,82,83,84	84	84	125	3.629
83,84	84	84	125	2.816
84	84	84	125	3.635
83	84	84	125	3.722
83	84	84	125	586
83	84	84	125	3.445

CRISCENGIO ORTEGA Pedro	"" 80	384	77	125	586
CRISTOBAL CASEDA Angel	"" 80	1.395	279	125	1.799
CRISTOBAL FRIAS Casimiro	"" 83	1.377	276	125	1.778
CRISTOBAL GUTIERREZ Antonio	"" 80, 31, 82, 83, 84	1.850	370	125	2.345
CRISTOBAL GRIJALVO Carmelo	"" 82, 33	806	162	125	1.093
CRISTOBAL GUTIERREZ Arturo	"" 82, 33, 84	4.345	869	125	5.339
CRISTOBAL LEZA Manuel	"" 84	436	88	125	649
CRISTOBAL LORENTE Rosa	"" 81	1.068	214	125	1.407
CRISTOBAL MARTINEZ Sara	"" 82, 33, 84	3.311	663	125	4.099
CRISTOBAL MORENO Eugenio y otro	"" 81	648	130	125	903
CRUZ JIMENEZ Felayo	"" 81, 33	504	101	125	730
CUEVCA IRISARRI Mercedes	"" 81, 32, 83, 84	3.487	698	125	4.310
CULTURAL CALAHORRANA ASOCIACION	Escuela/82, 33	1.320	264	125	1.709
CURAC CALERA Domingo	Alcanta/83, 84	1.454	291	125	1.870

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Edicto de notificación de apremio

III.C.983

El Recaudador de este Ayuntamiento, Dionisio Ortega Anguiano, hace saber que en esta Recaudación de mi cargo se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la siguiente providencia que literalmente dice así:

Providencia.— En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita providencia, requiriéndoles para que en el término de veinticuatro horas siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Al no haberse conocido el paradero de los deudores en los domicilios

que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita providencia procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o reclamación ante la Sala Contencioso Administrativo en el de dos meses ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que expido para la interrupción de la prescripción, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Corera, Oficina de Recaudación, y para conocimiento de los expedientados o responsables.

Lugoño, 5 de octubre de 1987.— El Recaudador ejecutivo.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO Y N.º	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	A INGRESAR
LAZARO GOMEZ Jose Luis : Cont/Esp. "TORREON"	86	2.087	417	250	2.754
BOBADILLA M Presentacion	"" "" 86	1.487	297	250	2.034
MONTIEL ARPON Segunda	"" "" 86	2.337	467	250	3.054
BALMASEDA LEON Jacinto	"" "" 86	957	191	250	1.398
SANZ SANCHEZ Felix	"" PAJAR-SOMAR 86	50.711	10.142	250	61.103.
LOPEZ CASMIER Jose	Cont/Esp. 86 Sta. MARTEL.	5.861	1.173	250	7.284
JALON SAINZ MA. ALAN	"" "" 86 "NO ENJOH"	3.077	612	250	3.939
SANZ SANCHEZ FELIX	Alcantarillado-Cam. Lones, 84				
	83, 85, 86	4.974	994	300	6.268
ROSANNE MARTINEZ Vicente	"" 82, 83, 84, 85, 86	1.500	300	300	2.100
OSIO RUIZ Jose Manuel	"" 83, 84, 85, 86	3.725	745	300	4.770
JALON SAINZ PILAR	"" 82, 83	5.092	1.018	300	6.410
GUILLEM RAMOS Isabel	"" 83, 84, 85, 86	4.100	820	300	5.320
CAEVO LANSO Dionisio	Comunidad, 82, 83, 84, 85, 86	600	120	300	1.020

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Padrón Fiscal de Venajos

III.C.996

Con fecha 13 de octubre de 1987, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón Fiscal de

Venajos

Dicho Padrón se expone al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial.

Haro, 14 de octubre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.997

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herramelluri, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formada para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, nº 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, nº 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, nº 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85 y 446 nº 3, del Real Decreto Legislativo 781/86, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Herramelluri, a 14 de octubre de 1987.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Corrección de error

III.D.45

D. Martín Corera Izu, Secretario en funciones de la Junta Electoral de Zona de Calahorra, certifico y doy fe: De que en el Acta de proclamación de candidaturas celebrado por ésta Junta Electoral el día 12 de octubre de

1987 a las 17 horas se cometió un error en la transcripción del candidato del Partido Riojano Progresista, ya que el candidato que debe aparecer en el Boletín Oficial de La Rioja por el Partido Riojano Progresista en calidad de independiente debe ser D. Juan Cruz Moreno Martínez, con D.N.I. n.º 16.500.105 en lugar del proclamado erróneamente D. Jaime Alegre Ibáñez.

Se cierra la presente, en Calahorra, a 15 de octubre de 1987.— El Secretario.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia

IV.2404

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en el Rollo de Sala que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 17 de septiembre de 1987.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Srs. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarez y D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente este último, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el Rollo de Sala número 413 de 1985, dimanante del juicio Incidental sobre Separación matrimonial, número 33 de 1985 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de mayo de 1985, han comparecido, Doña María del Carmen Cobo Cobo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, como apelante, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado Enrique Yruegas Múgica, designados en turno de oficio, y no ha comparecido Don Ignacio Zabala Ortiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Solares (Cantabria), como apelado, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, siendo parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: En atención a lo expuesto este Tribunal acuerda: Estimar el recurso de apelación interpuesto en representación de Doña María del Carmen Cobo Cobo contra la sentencia de 4 de mayo de 1985 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Santander, cuya revocación en parte procede en el sentido de determinar en noventa mil pesetas mensuales el importe de la condena impuesta al demandado como contribución a las cargas del matrimonio, confirmando en lo demás, sin expres imposición de las costas de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandados y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarez.— Eugenio Angel Esteras Iguacel.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 5 de octubre de 1987.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2379

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 265/87, que a instancia de Don Antonio Remartínez Jover, por sí mismo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo a los recursos de Alzada de 23 de diciembre de 1985 y de reposición de fecha 26 de marzo de 1986, interpuestos contra la nómina del mes de diciembre de 1985 y meses anteriores hasta la nómina correspondiente al mes de julio de 1982, por el recurrente Don Antonio Remartínez Jover.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1987.— El Secretario.— V.º B.º El Presidente.

Edicto

IV.2382

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 906/87, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa n.º 39 de la calle Pérez Galdós en Logroño, representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra Acuerdo

del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 29 de julio de 1987, desestimatorio del Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento de fecha 11 de marzo del mismo año, sobre requerimiento para ejecución de obras de revoco y pintura de pared.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1987.— El Secretario, Licinio Vaquero.— V.º B.º El Presidente, José Luis López Muñoz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.2405

Don Manuel García Miguel y García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n.º 543/87 seguidos a instancia de Juan Manuel Ascorbe Martínez contra la demandada Marpe Alimentación (Juan Marcos Pérez) en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Marpe Alimentación (Juan Marcos Pérez) por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 2 de diciembre de 1987, a las 9 horas, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valer, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Marpe Alimentación que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 13 de octubre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2406

En virtud de lo dispuesto en Propuesta de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Amalia Santos Serrano domiciliada en Ezcaray, Autos n.º 1834-1835/85 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, n.º 33-1.ª planta, el día 20 de noviembre de 1987, señalándose como hora para la celebración de la misma las 10 horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º. — Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos devengados; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º. — Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3.º. — Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose definitivamente el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera supera el 50% de la tasación y deposita en el acto el 20% del precio ofrecido.

4.º. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél el importe del 20% antes citado, los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.º. — Que si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor quien depositará en el acto el

20% del precio ofertado. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación.

6º.— Que los remates, tanto definitivos como provisionales, podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

7º.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate, una vez adjudicado definitivamente, ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles, respectivamente.

8º.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido dentro de plazo, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

9º.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Organismo Acreedor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10º.— Que la certificación de cargas al Registro de la Propiedad correspondiente obra en autos de esta Magistratura de Trabajo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

11º.— Que transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

12º.— Que la subasta se celebrará por lotes y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

BIENES A SUBASTAR:

Lote n.º 1.— Heredad en La Nevera, jurisdicción de Ezcaray, de una extensión de 4.761 m2 aproximadamente, rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al tomo 417, del archivo, libro 31 de Ezcaray, folio 233, finca n.º 2768, valorada en 880.785 Pts.

Lote n.º 2.— Huerta con árboles frutales en el término de La Nevera, jurisdicción de Ezcaray, de una superficie aproximada de 4.200 m2, rústica, inscrita en el mismo Registro que la anterior al folio 3, tomo 463, libro 32 de Ezcaray, finca 2769, de la cual se subastan las siete octavas partes indivisas, valoradas en 135.000 Pts.

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Logroño, a 9 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.2383

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n.º Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el n.º 514/86 a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra Don Atlano Santaclara García y otra en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 18 de noviembre a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 14 de diciembre a las 11 horas y para la tercera el día 14 de enero de 1988 a las 11 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Turismo marca Citroen CX-Palas, matrícula LO-7681-C, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Logroño, a 10 de octubre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2384

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n.º Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el n.º 161/85 a instancia de Caja Rural de La Rioja contra Don Fernando González Sotés y otra en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 18 de enero de 1988 a las 11 horas. Con carácter de segunda el día 18 de febrero a las 11 horas y para la tercera el día 18 de marzo a las 11 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Bodega sita en Medrano (La Rioja) en c/ Las Bodegas, n.º 5, de unos 120 m2, valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

2.— Rústica de cereal secano de 9,20 áreas, valorada en ciento quince mil pesetas.

3.— Rústica cereal secano de 33,80 áreas, valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

4.— Rústica en término El Rebollar de 2,60 áreas, valorada en dieciséis mil quinientas pesetas.

5.— Rústica al término de La Colada de 18 áreas, valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

6.— Rústica al término de Barboyana de 7,60 áreas, valorada en noventa y cinco mil pesetas.

7.— Rústica al término de Carrasquera de 2,90 áreas, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

8.— Rústica al término de Las Eras de 4,40 áreas, valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

9.— Rústica al término La Rueda de 13,60 áreas, valorada en ciento setenta mil pesetas.

10.— Rústica al término de Carradhesa de 14,80 áreas, valorada en ciento noventa mil pesetas.

11.— Rústica al término de Barboyada de 23,20, valorada en trescientas mil pesetas.

12.— Otra al mismo término de 11,80 áreas, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

13.— Rústica al término de Picado, de 41,20 áreas, valorada en quinientas diez mil pesetas.

14.— Otra al mismo término de 36,40 áreas, valorada en cuatrocientas-cincuenta mil pesetas.

15.— Otra al mismo término de 18 áreas, valorada en doscientas veinte mil pesetas.

16.— Tres fincas más, al mismo término que el anterior, de 29,20; 12,6 y 11,60 áreas, valoradas en seiscientos sesenta mil pesetas.

Logroño, a 8 de octubre de 1987.

Las expresadas fincas, se hallan en jurisdicción de Medrano.

En Logroño fecha anterior.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.2403

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 8/87 a instancia de D. Francisco Javier Manzanos Alonso contra D. Angel Manzanos Alonso y D.ª Rosario Santibáñez Santibáñez, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 18 de enero de 1988 próximo a las 10,30 horas. Con carácter de segunda, el día 18 de febrero próximo a las 10,30 horas y con carácter de tercera, el día 18 de marzo a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor

dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Número 18.— Vivienda o piso quinto derecha tipo A que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, cuatro habitaciones, balcón y tendedero. Tiene una superficie útil de 69,18 m². Forma parte de la casa sita en esta ciudad en la calle Somosierra con vuelta a la calle Queipo de Llano señalada con el número veinticuatro dos.

Valorada en dos millones novecientos cuatro mil pesetas.

Logroño, a 9 de octubre de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.2413

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue suspensión de pagos de la Entidad "Amador Evangelio e Hijos, S.A.", señalada con el número 389 de 1986, en el cual se ha celebrado en el día de la fecha Acta de Junta de Acreedores y, no habiéndose alcanzado con las suma de los créditos de los acreedores concurrentes y representados las tres quintas partes del pasivo de la suspensa, deducido el importe de los créditos de los acreedores que teniendo reconocido el derecho de abstención, se declaró concluso el expediente.

Logroño, a 8 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.2414

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio núm. 346 de 1987, seguidos a instancia de D. José María Fernández Rábanos y D. Prudencio Fernández Rábanos, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Logroño, digo Nájera, sobre reanudación de tracto registral interrumpido de la siguiente finca rústica sita en el término municipal de Nájera: de una cuarta parte indivisa para cada uno.

Huerta en "El Espadañal" de una superficie actual, después de una segregación efectuada, de cuarenta y una áreas, cuarenta y tres centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, catastrada al polígono 13, parcela 26 y que linda al Norte, Pablo Fernández, hoy Lucía Díez Monje y Pablo, María del Carmen y Lucía Fernández Díez y herederos de Artemio Ochoa; Sur, Teodoro Arenzana, hoy sus herederos y Elena Mendoza; Este, herederos de Teodoro Arenzana y Oeste, Herederos de Julián Arza y río regador.

Y, por medio del presente se cita a los desconocidos herederos de D. Julián Arza, como titular colindantes, para el lado Oeste, y de D. Paulino del Sol García, titular catastral de la misma y, se convoca, asimismo, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación y publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 1 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto*

IV.2385

Doña Mercedes Oliver Albuérne, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 223/87, a instancias de Evelio Velasco Montoya, representado por D. Luis Ojeda Verde, para reanudación de tracto registral interrumpido, por 160.000 Pts., de la siguiente finca:

"Casa-habitación sita en la calle de Enmedio y señalada con el número tres de gobierno, de una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados de los que noventa y dos metros cuadrados están cubiertos y el resto descubiertos, que linda por la derecha entrando, Avelino Anda Agüero, izquierda, Rosa Moreno Valgañón, fondo Amancio Villaverde y frente calle de su situación."

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales pueda comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la ley

indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.
Haro, 5 de octubre de 1987.— Ante mí.

Edicto

IV.2386

Doña Mercedes Oliver Albuérne, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 223/87, a instancias de Evelio Velasco Montoya, representado por D. Luis Ojeda, para reanudación de tracto registral interrumpido, por 160.000 Pts. de la siguiente finca:

"Casa-habitación sita en la calle de Enmedio y señalada con el número tres de gobierno, de una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados de los que noventa y dos metros cuadrados están cubiertos y el resto descubiertos, que linda por la derecha entrando, Avelino Anda Agüero, izquierda, Rosa Moreno Valgañón, fondo Amancio Villaverde y frente calle de su situación."

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales pueda comparecer a ejercitar su derecho toda, digo, y por medio del presente se cita a los herederos desconocidos de D. Roque Ortún Cañas, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 5 de octubre de 1987.— Ante mí.

Cédula de citación

IV.2387

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en diligencias preparatorias número 13 de 1985, sobre imprudencia en accidente de circulación contra José Antonio Cristóbal Tomás, por médico de la presente se cita a Sr. Representante Legal de la Empresa Tomarcarr. S.A. cuyo domicilio se desconoce a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Haro sito en calle Tenerías s/n el próximo día 3 de diciembre y hora de las 12,30 de su mañana, a fin de asistir al juicio oral de la causa indicada, dicha citación bajo apercibimiento de que si no se comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Haro, a 7 de octubre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.2388

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nº 1530 del año 1986 por hurto seguido contra Pedro Pérez Fernández, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Pedro Pérez Fernández como autor responsable de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor y costas, debiendo quedar las mercancías sustraídas definitivamente en poder de sus legítimos propietarios.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Pedro Pérez Fernández cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 8 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2389

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 120/86 sobre malos tratos se cita a Mariano Buenvida Bueno cuya última residencia era c/ Avda. de Bailén, nº 9 bajo de esta ciudad y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 27 de octubre y hora de las 10,25, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 14 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2390

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 689/85 sobre daños propiedad se cita a Francisco Javier Serrano Elicalde, cuya última residencia era M. de San Nicolás, nº 28-1º D y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 27 de octubre y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 9 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2391

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 861/85 sobre insultos se cita a Isabel del Valle López Lima cuya última residencia era Duquesa de la Victoria, nº 35-2º de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de noviembre y hora de las 10,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.2392

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 845/85 sobre lesiones en agresión se cita a Cecilia Moreno Ramírez cuya última residencia era Beratúa, 49-1º dcha. de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de noviembre y hora de las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de octubre de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento

IV.2393

En el juicio de faltas nº 623/85, seguido por este Juzgado sobre lesiones en agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Jesús Colmenero González, hijo de Jesús y de Nicolasa, nacido en Fuentes de San Esteban (Salamanca) el día 10 de mayo de 1948, de estado soltero, profesión montador con D.N.I. nº 70.554.464, y cuyo último domicilio conocido fue en ignorado y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de recibir la reprensión privada en legal forma.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 7 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2394

Don Jose Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 98/1987, de que se hará mérito, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 8 de septiembre de 1987. Vistos por el Sr. D. Victor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado de Distrito del nº tres, los presentes autos de juicio de cognición nº 98/87, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante la Compañía Mercantil Confecciones Costa Verde, S.A., representada por la Procurador D.ª Mercedes Urbiola Canovaca, y defendida por el Abogado D. Ricardo de Miguel Córdón, de otra y como demandada D.ª Natividad Elías Martínez, mayor de edad, titular del comercio TAYATA sito en Logroño, Avda. de Portugal, 35-bajo, en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo condenar y condeno a D.ª Natividad Elías Ramírez a que satisfaga a la entidad Confecciones Costa Verde, S.A. la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil ocho pesetas, más los intereses legales de tal cantidad, debiendo pagar igualmente las costas de este proceso. Notifíquese y a la demandada rebelde hágase en la forma prevista en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que por la parte actora se solicite se haga en forma personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.” Firma ilegible del juzgador.— Está estampado el sello de este Juzgado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que sirva de notificación a la demandada, expido el presente en Logroño, a 8 de octubre de 1987.

Edicto

IV.2395

D. Jose Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición nº

131/1987, instado por la Comunidad de Propietarios de la Casa nº 9-11 de la calle Galicia, de Logroño, contra D.ª Josefina Salas Usán, mayor de edad, en ignorado paradero, en reclamación de 139.617 Pts. y contra su esposo, en ignorado paradero, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyo juicio:

A) Por Auto del día de ayer se acordó el emplazamiento de dicha demandada D.ª Josefina Salas Usán para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en juicio reseñado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal, con los perjuicios consiguientes en derecho.

B) En cumplimiento de acuerdo adoptado en dicho Auto, ha sido practicado en esta fecha, sin requerimiento previo de pago, por hallarse la demandada en ignorado paradero, embargo preventivo de bienes de propiedad de la misma, para cubrir el principal reclamado, y concretamente del piso 1º G de la casa nº 9 de la calle Galicia de Logroño.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación a la demandada D.ª Josefina Salas Usán, expido el presente en Logroño, a 9 de octubre de 1987.

Edicto

IV.2396

D. Jose Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito nº 3 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición nº 131/1987, instado por la Comunidad de Propietarios de la casa nº 9-11 de la calle Galicia, de Logroño, contra D.ª Josefina Salas Usán, mayor de edad, en ignorado paradero, en reclamación de 139.617 Pts. y contra su esposo, en ignorado paradero, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyo juicio:

A) Por Auto del día de ayer se acordó notificar al esposo de la demanda la interposición de la demanda inicial de dicho juicio, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

B) En cumplimiento de acuerdo adoptado en dicho Auto, ha sido practicado en esta fecha, sin requerimiento previo de pago, por hallarse los demandados en ignorado paradero, embargo preventivo de bienes de propiedad de la demandada Sra. Salas, para cubrir el principal recalamado, y concretamente del piso 1º G de la casa nº 9 de la calle Galicia de Logroño.

Y para que sirva de notificación al esposo de la demandada D.ª Josefina Salas Usán, expido el presente en Logroño, a 9 de octubre de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Citación

IV.2397

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de Juicio de Faltas número 165/87, que por hurto, se sigue en este Juzgado, se cita a Manuel Martín Sánchez, cuyo último domicilio era en Calahorra, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de diciembre del corriente año, a las 12 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra, a 9 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

Edicto

IV.2398

Por el presente se cita a D.ª María Asunción Pérez Tejedor, de 36 años, viuda, hija de José y Catalina, natural de Población de Soto (Palencia), sin domicilio fijo, y a D. Antonio Torres Sadaba, de 45 años, separado, hijo de Baldomero y de Pilar, pensionista, vecino de Logroño y sin domicilio conocido, para que el día 4 de noviembre de 1987, y hora de las 12 de su mañana comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Arnedo, plaza Nuestra Señora de Vico, a fin de celebrar juicio de faltas, con el nº 122 del año 1986, al que se les cita como denunciados.

Dado en Arnedo, a 7 de octubre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.2399

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito del Juzgado de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas nº 47/86, sobre daños a la propiedad, se cita a Natalio Jiménez y María Jiménez Jiménez, con último domicilio en la c/ Santo Tomás, nº 19 de Haro, cuyo actual paradero se desconoce para que en concepto de denunciados a fin de asistir a la celebración del indicado juicio de faltas el día 11 de noviembre a las 11,30 horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 9 de octubre de 1987.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.2400

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas nº 33/86, sobre falta de hurto, se cita a Natalio Jiménez Jiménez con último domicilio en la c/ Santo Tomás nº 19, de Haro, cuyo actual paradero se desconoce para que en concepto de denunciado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio de faltas el día 11 de noviembre a las 10 horas, con la prevención que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Haro, a 7 de octubre de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA*Sentencia*

IV.2401

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 17 de 1987, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada, a 8 de octubre de 1987. Vistos y oídos por el Sr. Don José Luis Coello Molina, Juez de Distrito de esta ciudad y su Comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 17 de 1987, versando sobre lesiones en riña, y donde aparecen como implicados Jesús Valgañón García, mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de Bañares, con domicilio en la Plaza de España, nº 1, Pedro María Valgañón García, mayor de edad, soltero, obrero agrícola y con iguales domicilio que su hermano, y Manuel Bruno Silva, mayor de edad, casado, obrero temporero, y vecino habitual de Torre de Santamaría (Cáceres), con domicilio en la c/ Asunción, 42, y accidentalmente en Bañares (Campamento de temporeros), y con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Bruno Silva como

autor de una falta prevista en el artículo 585-2º del Código Penal a la pena de 1.000 Pts. de multa; igualmente ha de ser condenado como autor responsable de una falta del artículo 582 del mismo texto legal a la pena de cinco días de arresto menor, debiendo indemnizar a Pedro María Valgañón García en la cantidad de 12.000 Pts. por los 12 días de asistencia facultativa que precisaron sus lesiones; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este juicio.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de veinticuatro horas a partir de su última notificación personal para ante el Juzgado de Instrucción de Haro.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis Coello.— Rubricado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sirva de notificación a Manuel Bruno Silva, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 8 de octubre de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA*Cédula de citación*

IV.2402

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el núm. 572/86, sobre lesiones y daños en circulación, contra Boukal Hamid, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio de la presente a Boukal Hamid y Mohamed Aouchi, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 4 de noviembre y hora de las 10,30, a la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Boukal Hamid y Mohamed Aouchi y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Estella, a 8 de octubre de 1987.— El Secretario, Vicente Ager Icaiz.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios****CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA***Subasta de una finca*

V.A.621

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía de fecha 6 de octubre de 1987, se acordó la enajenación mediante subasta de la finca sita en el término municipal de Torrecilla en Cameros (parcela 369, a y b) del Catastro) en el paraje denominado "El Jardín" de 18 áreas y 50 centiáreas de superficie y que linda:

Norte: camino

Este: parcela 368 de Félix García Muñoz

Sur: carretera

Oeste: parcela 376 de Manuel Pascual Salcedo

Se anuncia la venta en pública subasta, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1987 a las 12 horas en la "Sala de Prensa" del Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Vara de Rey, 3, de Logroño, conforme a las bases expuestas en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Hacienda o en la Secretaría Técnica de dicha Consejería.

Tasación base: 61.000 Pts.

Logroño, a 15 de octubre de 1987.— El Secretario Técnico, Pedro Soto García.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO*Devolución de garantía*

V.A.620

Solicitada por D. Santiago Pérez Santamaría, en representación de Montajes Eléctricos Sanse, S.A., la cancelación de la garantía definitiva por el suministro de cuatro fusibles para la Estación Elevadora de Aguas al Polígono Industrial El Sequero, por importe de veintisiete mil ochenta y cuatro (27.084) Pts., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, 14 de octubre de 1987.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA*Concierto directo de las obras de pavimentación Plaza de la Iglesia*

V.A.622

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de 14 de octubre de 1987, previa declaración de urgencia, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación de la obra de "Pavimentación plaza de la Iglesia", por

concierto directo, de acuerdo con la Memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Angel Luis Rosell Carpintero.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 8 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación Municipal.

A la vez se convoca Concierto Directo para la contratación de las obras de referencia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Las características principales del contrato son las siguientes:

Objeto: Como se ha dicho, la ejecución de la obra "Pavimentación Plaza de la Iglesia", en Hormilla (La Rioja).

Tipo de licitación: 2.367.706 Pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Un mes, contado desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo, que a su vez se efectuará a los 5 días de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantía de la contratación: Fianza provisional: 40.516 Pts. Fianza definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del décimo día hábil —siguiente— a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones y demás documentación necesaria, se presentarán en el interior del correspondiente sobre en la Secretaría del Ayuntamiento de Hormilla, cualquier día laborable, de 9 a 14 horas.

Apertura de plicas: Transcurridos que sean once días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría municipal, a las 12 horas, por la Mesa constituida al efecto.

Igualmente y en dicha sesión se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

Hormilla, 16 de octubre de 1987.— El Alcalde, Oscar Fernández Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la adjudicación de un coto de caza*

V.A.623

Aprobado por este Concejo Abierto el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación directa del coto de caza Virgen del Plano de Leza de Rio Leza, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles en la Secretaría municipal para la presentación de reclamaciones.

Leza de Rio Leza, 15 de octubre de 1987.— La Alcaldesa, Rosario Galilea Moreno.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Adjudicación definitiva de diversas obras municipales

V.A.624

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el día 8 de octubre de 1987, en el punto tercero del orden del día, adoptó acuerdo corporativo efectuando mediante subasta pública, la adjudicación definitiva de las siguientes obras municipales:

1.— "Urbanización y saneamiento parcial de Avenida de La Rioja y Travesía a calle Vadillos", adjudicada a la Empresa Construcciones

Rumayor, S.L., de Ejea de los Caballeros-Zaragoza, por el precio de 16.346.712 Pts.

2.— "Urbanización y saneamiento parcial de calle Frontón y Travesía a calle Mutadero", adjudicada a la Empresa Construcciones Rumayor, S.L., de Ejea de los Caballeros-Zaragoza, por el precio de 9.385.463 Pts.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 124 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

Pradejón, 14 de octubre de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.554

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Mateo Peña Aguado, con domicilio en Logroño, c/ Chile, 21.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño, Tno. Cascajos-Pol. 25 Parc. 15.
- c) Finalidad de la instalación: Alimentación bomba riego.
- d) Características principales: Línea aérea de baja tensión. Tendrá una longitud de 72 m. con conductores de cable aislado de 2x16 mm² Al.
- e) Presupuesto: 206.838

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AI-20.854.

Logroño, 13 de octubre de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de transmisión de panteón

V.B.557

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Ayuntamiento se tramita expediente A.S.12-C 784/87, promovido por D^a Carmen Sáenz de Tejada y Fernández de Bobadilla, con domicilio en c/ Gran Vía, 26 A 7^a E de esta capital, sobre transmisión de la siguiente concesión:

"Panteón n^o 4 del Grupo 4^o de la Capilla del Cementerio Municipal."

Y, por medio del presente se cita, a los herederos de Hnos. Bobadilla Echarrri de quienes procede y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los 30 días siguientes a la citación y publicación puedan comparecer en el Negociado de Cementerios, sito en la planta 1^a de la Casa Consistorial y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Logroño, 3 de octubre de 1987.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para construir un puente sobre el río Yalde

V.B.555

La Dirección Regional de Estructuras Agrarias del Gobierno de La Rioja, ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Yalde, en término municipal de Santa Coloma (La Rioja).

La obra, que forma parte del Proyecto del camino entre Santa Coloma a Bezares (La Rioja), tendrá unas dimensiones libres de 14 metros de luz y 2,50 metros de altura sobre el cauce.

El tablero, constituido por vigas pretabricadas y losa de comprensión.

se apoya sobre estribos de hormigón armado y tendrá una anchura de calzada de 6 metros con dos arcones de 0,50 metro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -- Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de octubre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

SINDICATO DE RIEGOS DE IGEA

Edicto de notificación de apremio

V.B.556

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán, por el importe de principal, habiendo dictado la Ilma. Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente Providencia que, literalmente dice así:

PROVIDENCIA.— En uso de las facultades que me confieren los art. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento del importe de las deudas y se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento Gral. de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita Providencia, requiriéndoles para que, en el término de las veinticuatro horas siguientes, a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más am embargo de sus bienes.

Y siendo ausentes y desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se le instruye, advirtiéndoles, que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del Reglamento Gral. de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita Providencia sólo será admisible los motivos de oposición señalados en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Recursos: En el término de quince días ante el Tribunal económico-administrativo Provincial, a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

Advertencia: El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Lo que expido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios de la Comunidad de Regantes de Igea, Oficina de Recaudación y conocimiento de los expedientados sus herederos o responsables.

Logroño, 16 de octubre de 1987.— El Recaudador-Ejecutivo.

<u>RELACION QUE SE CITA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>PRINCIPAL</u>	<u>RECARGO</u>	<u>COSTAS</u>	<u>A INGRESAR</u>
ALVAREZ ALVAREZ Carmen	Rpt ^o Ordine rio	87	784	157	125	1.066
ALVAREZ ALVAREZ Miguel Hdros "	" "	87	38	8	125	171
ALVAREZ BLAZQUEZ Julian Hdros	" "	" "	152	31	125	308.-
ALVAREZ ESPADA Manuel	" "	87	640	128	125	893
ALVAREZ FERNANDEZ Domingo "	" "	87	1.925	385	125	2.435
ALVAREZ MARIN Pedro	" "	87	38	8	125	171
ALVERO FRANCES Bernardino	" "	87	532	107	125	764
AREVALO ALVAREZ Villar	" "	87	450	90	125	665
AREVALO DIEZ Esther	" "	87	2.072	415	125	2.612

CRUZ RAMIREZ Javier	"	"	87	500	100	125	725
CRUZ RAMIREZ Pablo	"	"	87	304	61	125	490
CRUZ GARLJO Pablo	"	"	87	200	40	125	365
CRUZ MORALES Eugenio	"	"	87	608	122	125	855
DIEZ GARLJO Angeles	"	"	87	342	69	125	536
DIEZ GARLJO Antonino	"	"	87	912	183	125	1.220
DIEZ GARLJO Gloria	"	"	87	95	19	125	299
DIEZ GARLJO Josefina	"	"	87	627	126	125	878
DIEZ GARLJO Serafin	"	"	87	338	68	125	531
DIEZ RUBIO Ana Maria	"	"	87	628	126	125	879
FORCADA Jose	"	"	87	266	54	125	445
FORCADA GARLJO Jose	"	"	87	1.484	287	125	1.901
FORCADA RAMIREZ Agapito	"	"	87	152	31	125	308
GARCIA MARTINEZ Jose Luis	"	"	87	234	47	125	406
GARLJO ANTON Domiciano	"	"	87	2.136	428	125	2.669
GARLJO DIEZ Jose Maria	"	"	87	570	114	125	809
GARCIA SESMA Beatriz	"	"	87	1.638	328	125	2.091
GIL ARNEDO German	"	"	87	2.572	515	125	3.212
GONZALEZ ARNEDO Angelita Hdros.	"	"	87	228	46	125	399
GONZALEZ GARLJO Faustina	"	"	87	380	76	125	581
GONZALEZ GARLJO Roman	"	"	87	228	46	125	399
GONZALEZ GONZALEZ Pedro	"	"	87	684	137	125	946
GONZALEZ TOLEDO Teresa	"	"	87	4.342	869	125	5.336
HERNANDEZ BERMEO Jovinto Hdros	"	"	87	400	80	125	605.
HERNANDEZ TOLEDO Aurelio	"	"	87	610	122	125	857
HURTADO MARIN Jose	"	"	87	1.910	382	125	2.417
JIMENEZ BERMEO Jesus	"	"	87	772	155	125	1.052
JIMENEZ BERMEO Santiago	ESP/RAICILIA	"	87	4.500	900	125	5.525
JIMENEZ JIMENEZ Atenodoro	Rpts ORL INARIO	"	87	1.216	244	125	1.585
JIMENEZ JIMENEZ Luis	"	"	87	190	38	125	353
JIMENEZ JIMENEZ Luis	ESP/RAICILIA	"	87	750	150	125	1.025
JIMENEZ FERNANDEZ Pili.	Rpts ORL INARIO	"	87	438	88	125	651
LLORENTE FERNANDEZ Fco. Hdros	"	"	87	9.518	1.904	125	11.547
MARTINEZ ALVAREZ Alejandro Vda de	"	"	87	12.594	2.519	125	15.238
MARTINEZ ALVAREZ Felisa Hdros de	ESP/RAICILIA	"	87	750	150	125	1.025
MARTINEZ GIL Benito Hdros de	Rpts ORDINARIO	"	87	608	122	125	855
MARTINEZ MARTINEZ Meliton Hdros	"	"	87	1.995	399	125	2.519
MARTINEZ-POLO CHAVE, Carmen Hdros	"	"	87	3.376	676	125	4.177
MARTINEZ SAENZ Ramon	"	"	87	4.125	825	125	5.075
NAVAS GIL Florian Hdros de	ESP/RAICILIA	"	87	806	162	125	1.093
NAVAS ORTEGA Sara	Rpts ORL INARIO	"	87	1.536	308	125	1.969
NAVAS SAEZ Jesus	"	"	87	342	69	125	536
NAVAS SAEZ Nicapor	"	"	87	266	54	125	445
ORTEGA GARCIA Guzman	"	"	87	2.250	450	125	2.825
ORTEGA JIMENEZ Donato	ESP/RAICILIA	"	87	2.742	549	125	3.416
ORTEGA TOLEDO Jose	Rpts ORL INARIO	"	87	874	175	125	1.174
PEREZ SAENZ DE GUINOA Aniano	"	"	87	300	60	125	485
REGIDOR Anunciacion	"	"	87	1.284	289	125	1.858
RIBAZAS Vecinos de	"	"	87	42.284	8.457	125	50.866
RODRIGUEZ MURGA Julio	"	"	87	3.886	778	125	4.789
SAEZ AREVALO Clemente	"	"	87	838	168	125	1.131
SAEZ DE GUINOA AREVAJO Villar	"	"	87	1.500	300	125	1.925
SAEZ BENITO SAEZ BENITO Manuel	ESP/RAICILIA	"	87	5.813	1.163	125	7.101
SAEZ BENITO ORTEGA Juan Vda de	Rpts ORL INARIO	"	87	1.344	269	125	1.738
TOLEDO HERCE Isaac	"	"	87	680	136	125	941
VICENTE NAVAS Victoriano	"	"	87	1.054	211	125	1.390

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Por cada linea o fracción (a 3 columnas)
Por cada palabra (9 palabras por linea)

PESETAS
58
10

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados.
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES
Año
Semestre

3.100
1.600